



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de RAEE - Rocío Macarena Sabena

VISTO:

El expediente EX-2022-00709901-UNC-ME#FL, presentado por la alumna Rocío Macarena Sabena, DNI 43060796, en el que solicita el reconocimiento académico de las asignaturas cursadas en la Universidad de Playa Ancha, Chile;

El contenido de la Resolución N°430/2013 del Honorable Consejo Superior, que aprueba la Resolución N°180/2013 del Honorable Consejo Directivo de Facultad de Lenguas, reglamentando el procedimiento para solicitar el reconocimiento académico de estudios realizados en instituciones de educación superior extranjeras asociadas;

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria N° 07/2004;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Unidad Académica, BAUDO, Lorena Guadalupe, toma conocimiento de la solicitud realizada por la alumna Rocío Macarena Sabena,

Que la alumna ha cumplido con las exigencias establecidas en el reglamento de reconocimiento académico.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Reconocer a la alumna **Rocío Macarena Sabena, DNI 43060796**, las asignaturas que aprobó oportunamente en la Universidad de Playa Ancha, Chile; que se detallan a continuación:

- TEORÍA Y TÉCNICA DE LA INTERPRETACIÓN

● TALLER DE TRADUCCIÓN EN TECNOLOGÍA I

Art.2º.- Comunicar y archivar.

MPT